

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

4552 *Resolución de 23 de febrero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 22 de diciembre de 2025, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE.*

Advertidos errores en la Resolución de 22 de diciembre de 2025 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre de 2025), por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE,

1. En las páginas 177754 y 177755, se sustituyen los puntos 2.1, 2.2 y 2.3, por lo siguiente:

«2.1 Las plazas convocadas se ajustan a lo dispuesto en los siguientes cuadros:

Turno libre

Número de plazas convocadas

Acceso general	Discapacidad	Total
16	1	17

Reales Decretos de oferta por los que se autorizan las plazas de turno libre

Año del Real Decreto	Acceso general	Discapacidad	Total
2023	5		5
2024	2		2
2025	9	1	10

Promoción interna

Número de plazas convocadas

Acceso general	Discapacidad	Total
8	—	8

Reales Decretos de oferta por los que se autorizan las plazas de promoción interna

Año del Real Decreto	Acceso general	Discapacidad	Total
2023	3		3
2025	5	–	5

2.2 En concreto, se convoca proceso selectivo para cubrir 17 plazas de acceso libre, y 8 por promoción interna, en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE código 0603.

2.3 Del total de las 17 plazas convocadas por el sistema de acceso libre se reservará 1 para ser cubierta por personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100.

El total de las 17 plazas convocadas por el sistema de acceso libre se establecen de acuerdo:

- Al Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2023, corresponden 5 plazas.
- Al Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024, corresponden 2 plazas.
- Al Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, corresponden 10 plazas, de las cuales 9 son de acceso general y 1 se reserva para ser cubierta por personas con discapacidad.

El total de las 8 plazas convocadas por promoción interna se establecen de acuerdo:

- Al Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2023, corresponden 3 plazas.
- Al Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, corresponden 5 plazas.»

2. En la página 177763, respecto del cuarto ejercicio, en el punto b.

Donde dice: «Se calificará de 0 a 10 puntos. Para acceder al ejercicio siguiente será necesario obtener la calificación mínima de 5 puntos y no haber sido calificado con cero en ningún tema».

Debe decir: «Para aquellos opositores que concurran a la convocatoria de turno libre, el ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. Para acceder al ejercicio siguiente será necesario obtener la calificación mínima de 5 puntos y no haber sido calificado con cero en ningún tema».

«Para aquellos opositores que concurran a la convocatoria de promoción interna, el ejercicio se calificará con "Apto" o "No apto". Para acceder al ejercicio siguiente será necesario obtener la calificación de "Apto". Los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE serán considerados con la calificación de "Apto"».

3. En la página 177764, respecto del quinto ejercicio, en el punto b:

Donde dice: «El ejercicio se puntuará entre 0 y 30 puntos y cada tema se puntuará entre 0 y 10 puntos. Para aquellos funcionarios que concurran a la convocatoria de promoción interna, cada tema se puntuará entre 0 y 15 puntos».

Debe decir: «El ejercicio se puntuará entre 0 y 30 puntos y cada tema se puntuará entre 0 y 10 puntos. Para aquellos funcionarios que concurran a la convocatoria de promoción interna, cada tema se puntuará entre 0 y 15 puntos. Para superar el ejercicio

será necesario obtener la calificación mínima de 15 puntos y no haber sido calificado con cero en ningún tema».

4. En la página 177767, en el punto 13,1:

Donde dice: «El órgano de selección, común a ambos procesos selectivos, es el que figura en el anexo IV».

Debe decir: »El órgano de selección, común a ambos procesos selectivos, es el que figura en el anexo III».

5. La página 177780 se elimina de la Resolución.

6. En la página 177782:

Donde dice: «ANEXO IV».

Debe decir: »ANEXO III».

Madrid, 23 de febrero de 2026.—La Subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa, Aida Fernández González.